

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23904 ACUERDO de 20 de octubre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991; en los Reales Decretos 526/1992 y 980/1992 y en las Ordenes de 8 de julio y 31 de agosto de 1992, la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 20 de octubre de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso, excepto para las plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de la Cruz número 1 (Tenerife), Balmaseda (Vizcaya), Eibar número 2 (Guipúzcoa), Irún número 3 (Guipúzcoa), Gernika-Lumo número 1 (Vizcaya), Getxo número 2 (Vizcaya) y Tolosa número 3 (Guipúzcoa), que podrán ser peticionadas sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, del acuerdo de 10 de abril de 1991.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

RELACION DE VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION QUE SE ANUNCIAN

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Antequera número 2 (Málaga).
Guadix número 2 (Granada).
Huerca-Overa número 2 (Almería).
La Carolina número 2 (Jaén).
Marchena número 1 (Sevilla).
Palma del Condado número 1 (Huelva).
Torremolinos número 1 (Málaga) (nueva creación).
Torremolinos número 2 (Málaga) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Inca número 1 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Granadilla de Abona número 4 (Tenerife) (nueva creación).
Puerto de la Cruz número 1 (Tenerife).
Santa Cruz de la Palma número 1 (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Puertollano número 1 (Ciudad Real).
Talavera de la Reina número 2 (Toledo).
Valdepeñas número 1 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Amposta número 1 (Tarragona).
Cornellá número 1 (Barcelona).
Sant Feliú de Guixols número 1 (Girona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 7 (Alicante).
Gandía número 6 (Valencia).
Liria número 4 (Valencia).
Paterna número 4 (Valencia) (nueva creación).
Picassent (Valencia) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Don Benito número 2 (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Cangas del Morrazo número 1 (Pontevedra).
Corcubión número 2 (La Coruña).
Monforte de Lemos número 2 (Lugo).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcobendas número 5 (Madrid) (nueva creación).
Valdemoro (Madrid) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Totana número 2 (Murcia) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Balmaseda (Vizcaya).
Bergara número 1 (Guipúzcoa).
Eibar número 2 (Guipúzcoa).
Gernika-Lumo número 1 (Vizcaya).
Gernika-Lumo número 3 (Vizcaya) (nueva creación).
Getxo número 2 (Vizcaya).
Irún número 3 (Guipúzcoa).
Tolosa número 3 (Guipúzcoa).

SALA SANCHEZ